

Bases Administrativas Concurso Becas Colaboradores (as) CMSG

Año 2021

1. Introducción general

En virtud de lo establecido en los instrumentos colectivos que CMSG mantiene vigentes, se detallan las bases para la participación de los colaboradores(as) en el proceso de Becas CMSG 2021.

Compañía Minera San Gerónimo entiende el fomento de las capacidades de sus colaboradores(as), como parte de su rol como empresa socialmente responsable. Es así como, en la medida de su desarrollo y posibilidades, busca aportar concretamente en la iniciación o prosecución de estudios técnicos o superiores, que permitan obtener títulos profesionales y/o grados de especialización a nuestros trabajadores (as), logrando, de esta forma, condiciones de mayor eficacia y profesionalismo, además, de brindar un valor agregado tanto al trabajo personal; como a los resultados corporativos.

Esto genera un círculo virtuoso de mejora continua del clima laboral, del trabajo en sí y de la productividad, en orden a engrandecer nuestra Compañía y a crecer en las legítimas aspiraciones de nuestros (as) colaboradores(as).

2. Criterios de selección Beca Colaboradores (as)

Los requisitos de postulación y los resultados del concurso se registrarán por las presentes Bases Administrativas.

CRITERIOS	ESPECIFICACIONES	DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR	EVALUACIÓN
Criterios Corporativos	1.1 Colaborador (a) debe mantener contrato de trabajo vigente con CMSG.	*Ficha de postulación. *Comprobante pago de matrícula. *Contrato de servicios educacionales. *Certificado de alumno regular (Original). *Concentración de notas (para postulantes que desean renovar la Beca).	N/A
	PRESENTAR DOCUMENTACION ORIGINAL, LA QUE SERÁ DEVUELTA AL POSTULANTE POSTERIOR A LA REVISIÓN		
	1.2 Estudios elegidos por colaborador (a) postulante debe ser atingente al cargo y área donde cumple funciones.	*Evaluación de desempeño de la jefatura (se enviará vía mail para completar evaluación).	Formulario enviado vía mail.
Criterios de Evaluación	1.1 Al momento de la postulación y cumplida la documentación solicitada, se enviará a la jefatura vía mail la evaluación para postular a la Beca CMSG 2021.	La respuesta de la jefatura se recibirá en los plazos designados. El retraso inhabilita la prosecución en la postulación.	Se evaluará según pauta digital enviada a jefatura.

3. Beneficios otorgados por la “Beca Colaboradores(as) CMSG 2021”

3.1- Tipo de asignaciones que considera la beca CMSG

La Beca de Colaboradores CMSG considera 3 tipos de Asignaciones:

- Becas de Estudio para Carreras Universitarias. **(Universidad Privada o Estatal)**
- Becas de Estudio para Carreras Técnico Profesionales. **(Instituto / Centro de Formación Técnica)**
- Becas de Estudio para Carreras de Especialización de Grados Académicos y/o Especializaciones No Franquiciables por SENCE. **(Doctorado, Magister, MBA.)**

3.2- Consistencia de la Beca

Para los casos detallados en el punto 3.1. La Beca CMSG consiste en un aporte económico bruto, reflejado en la liquidación de sueldo del beneficiario (a), ponderado porcentualmente por los criterios que se detallan a continuación y que serán un complemento para pago de los aranceles de los estudios específicos de cada colaborador(a).

Para la comprensión de este beneficio definiremos los siguientes conceptos:

Postulante nuevo (N) = Es aquel que postula por primera vez.

Postulante antiguo (A) = Es aquel postulante que durante el año calendario anterior, había recibido el beneficio de la Beca CMSG, asociadas al presente llamado.

Documentación para presentar y plazos para postular a los diferentes tipos de Becas:

CARRERAS	DETALLE DEL BENEFICIO	FORMA DE PAGO	DOCUMENTO REQUERIDO	DURACION	PLAZO POSTULACIÓN
Técnico Profesional	Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula.	Pagadero en 09 cuotas a contar de la remuneración de abril del 2021	Formulario de Postulación (NyA) Anual	Desde 15-03-2021 al 31-03-2021	Imposterable
Universitaria	Aporte puede variar entre el 30% y 40% del arancel y la matrícula.	Pagadero en 09 cuotas a contar de remuneración de abril del 2021	Formulario de Postulación (NyA) Anual	Desde 15-03-2021 al 31-03-2021	Imposterable
Grados Académicos o Especialización no franquiciable	Aporte puede variar entre el 20% y 30% del valor de matrícula y Arancel.	Pagadero en 09 cuotas a contar de remuneración de abril del 2021	Formulario de Postulación (NyA) Anual	Desde 15-03-2021 al 31-03-2021	Imposterable
	"N" Postulantes Nuevos	Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos, Cert. De alumno regular (ORIGINAL)			
	"A" Postulantes Antiguos	Pago de Matrícula y Contrato de Servicios Educativos, Cert. De alumno regular (ORIGINAL) Certificado de notas año anterior.			

3.3.- Los resultados se publicarán la semana del **5 de abril del año en curso**.

3.4.- La fecha de vencimiento para la postulación es el **31 de marzo del 2021**, recepcionando los documentos hasta máximo las **17:00 horas**.

3.5.- A **TODOS (as)** los colaboradores(as) que se adjudiquen la beca, se le solicitará **Certificado de Alumno Regular** para iniciar el beneficio y otro idéntico en el mes de **julio del 2021** (que corresponde al segundo semestre), donde conste la asistencia y el monto a pagar como Arancel Mensual.

3.6.- Para los alumnos (as) que **REPOSTULEN** se les considera concentración de notas del año anterior para ponderación (junto con el Formulario de Postulación deben entregar **CERTIFICADO DE NOTAS**, siempre que sea de la misma carrera postulada en años anteriores).

4. Condiciones de “Beca Colaboradores (as) CMSG”

4.1.- Los resultados de la Beca CMSG están calculados en base a variables concretas, de fácil medición y comprobación, por consiguiente, los resultados de postulaciones negativas no serán materia de discusión ni podrán ser apelados, más allá de lo señalado en el punto 2 (“criterio de selección”) de las presentes bases.

4.2.- La Superintendencia de Seguridad Social, ha señalado a través de los **Oficios Nº 7.896 de 1998 y Nº 19155 de 08 de mayo de 2002**, que la Beca de estudio es imponible para efectos de cotizaciones previsionales. Lo anterior se justifica entendiendo que este concepto no está dentro de aquellos que no se consideran remuneración, de acuerdo a lo dispuesto el inciso segundo del artículo 41 del Código del Trabajo, debiendo por tanto ser afectadas con las cotizaciones previsionales obligatorias que deba pagar el Trabajador (a).

4.3.- Esta beca considera estudios paralelos al trabajo, otorgando para ello flexibilidad temporal; no considera estudios de dedicación exclusiva.

4.4.- Si el colaborador(a) se retira de CMSG mientras se encuentre vigente el beneficio, quedará suspendido el pago junto con la firma de finiquito.

4.5.- Si el trabajador (a) congela estudios, se cambia de carrera o se retira durante el año en curso, la Beca **quedará suspendida**. En caso de suspensión de la beca indicados en el punto anterior, los recursos serán reasignados al siguiente postulante en nómina (“lista de espera”) desde el mes en que se produjera la deserción, no siendo retroactivo.

4.6.- Para los (as) colaboradores(as) antiguos que congelen o deserten de su carrera sin informar a GGPP, serán descontados los aportes emitidos por el mes en que efectivamente no cursó estudios y reasignados al siguiente postulante en nómina (“lista de espera”).

4.7.- Serán considerados **“POSTULANTES ANTIGUOS “A”** todos aquellos que durante el año calendario anterior al llamado de postulaciones hayan sido beneficiarios de la Beca CMSG.

4.8.- Para los alumnos (as) antiguos que hayan **REPROBADO** alguna asignatura, se le aplicará un descuento de **0.05** por cada ramo en esta condición, por lo tanto, es vital adjuntar certificado COMPLETO de notas del año anterior.

4.9.- En el caso de trabajadores (as) que presentan su evaluación de desempeño, se les asignará de acuerdo con los resultados a los siguientes puntajes adicionales:

RANGO %	NIVEL DESEMPEÑO	PUNTAJE
0 - 50	Desempeño Insuficiente	0
51 - 74	Desempeño Mejorable	0,1
75 - 94	Buen Desempeño	0,2
95 - 100	Desempeño sobresaliente	0,3

5. Entrega de documentos de postulación

5.- La entrega de la documentación anteriormente detallada deberá hacerse en los plazos establecidos en el punto N° 3.4. de las presentes bases señalando claramente **nombre completo en el formulario de "POSTULACION A BECAS PARA COLABORADORES CMSG 2021"**.

5.2.- Los lugares y personas a cargo de recepcionar las postulaciones son las que se indican a continuación:

faenas y áreas consideradas para postulación	Persona encargada de recepcionar las postulaciones	Plazos de postulación a beca san Gerónimo 2021
<ul style="list-style-type: none"> Faenas Lambert (Planta y Minas) Faena Talcuna (Planta y Minas) Faena Tugal Faena Condoriaco Laboratorio Barrio Industrial Administración (Oficina Central) 	<p>Constanza Aguirre Asistente Social Área Calidad de Vida Gerencia de Personas CMSG</p>	<p>Inicio Recepción: lunes 15.03.2021</p> <p>Cierre Postulación: miércoles 31.03.2021 a las 17:00 horas</p>

5.3.- **Toda postulación que presente antecedentes incompletos NO será ingresada** al proceso de Evaluación y será devuelta al postulante.